



## AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Plaza Mayor, 1  
09250 Belorado (Burgos)

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE VARIOS BIENES INMUEBLES DE DE BELORADO, PURAS DE VILAFRANCA Y QUINTANALORANCO**

**PRIMERO.** Que son objeto de enajenación los lotes que a continuación se describen:

**1. Lote primero:**

- Dirección del inmueble: C/ Santa Pía, 2 (Belorado).
- Valoración de los bienes que lo integran: 21.921,43 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**2. Lote segundo:**

- Dirección del inmueble: C/ Mayor, 20 (Belorado).
- Valoración de los bienes que lo integran: 12.375,00 €.
- Cargas preferentes: Embargo administrativo a favor del Ayuntamiento de Belorado.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**3. Lote tercero:**

- Dirección del inmueble: C/ Triana, 11 (Belorado).
- Valoración de los bienes que lo integran: 8.980,05 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**4. Lote cuarto:**

- Dirección del inmueble: C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado).
- Valoración de los bienes que lo integran: 34.452,00 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**5. Lote quinto:**

- Dirección del inmueble: C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca).
- Valoración de los bienes que lo integran: 14.249,72 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**6. Lote sexto:**

- Dirección del inmueble: C/ La Fragua, 7 (Quintanalaranco).
- Valoración de los bienes que lo integran: 15.742,55 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

**7. Lote séptimo:**

- Dirección del inmueble: C/ La Parrala, 1 (Quintanalaranco).
- Valoración de los bienes que lo integran: 2.445,47 €.
- Cargas preferentes: desconocidas.
- Tipo de subasta: según importe de valoración.

Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente, los cuales podrán ser examinados, hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas en las Oficinas Municipales sitas en Plaza Mayor, 1 de Belorado, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas. Sin perjuicio del derecho de los interesados de obtener la documentación que estime oportuna de otros registros o administraciones.

**SEGUNDO.** Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**TERCERO.** Que las cargas y gravámenes anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

**CUARTO. Garantía:** Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del **20 por 100 del tipo de subasta** señalado para cada uno de los lotes con la advertencia de que, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate. El depósito deberá constituirse mediante transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que seguidamente se indica cuyo titular es el Ayuntamiento de Belorado.

Nº Cuenta: 3060 0009 30 1076089620 (Caja Rural)

Titular: Ayuntamiento de Belorado

Importe: 20% del precio de salida del lote en el que se esté interesado

Concepto: *Nombre del interesado*. Participación subasta lote nº.....

Esta garantía será devuelta de forma íntegra una vez efectuada la adjudicación a los licitadores, excepto en el caso de retiradas de ofertas o de resultar adjudicatario de la licitación.

**QUINTO.** Si los bienes no están inscritos en el Registro, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, el correspondiente documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Legislación Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder si les interesa, como el título VI de dicha Ley para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

En caso no ser posible expedición de documento público de venta, la adjudicación se formalizará en documento privado, sin que el Ayuntamiento de Belorado tenga obligación de elevar a público el citado documento. Corre de cuenta de los adjudicatarios las gestiones y trámites precisas para regularizar titularidades catastrales, registrales y cualquier otra documentación similar.

**SEXTO.** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, los intereses, los recargos y las costas.

**SEPTIMO. Plazo:** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta 20 los días naturales siguientes.

**OCTAVO. Lugar de presentación:** Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación y deberán ir acompañadas del depósito correspondiente.

En el caso de su presentación por correo certificado o ventanilla única, será requisito imprescindible, sin el cual no se admitirá la oferta, la presentación o remisión dentro de plazo, de comunicación al Ayuntamiento de Belorado de la presentación por ventanilla única o correo certificado de la oferta, indicando: nombre y apellidos del interesado, teléfono, lote en el que está interesado y copia del documento de presentación en plazo. Dicha comunicación podrá presentarse por fax (947 58 10 00 o correo electrónico: [administracion@belorado.org](mailto:administracion@belorado.org))

**NOVENO. Contenido de la oferta:** en sobre **cerrado** se hará constar en el exterior: "*Oferta para participar en la subasta de bienes embargados, lote número.... Nombre y apellidos y teléfono de persona de contacto*"

En el interior del sobre se incluirá:

- Copia compulsada de mi DNI. En el caso de personas jurídicas copia compulsada de escritura pública de constitución de la persona jurídica que presenta la oferta, acreditación de la representación que ostenta el firmante y copia compulsada del DNI del firmante.
- Oferta según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Belorado.
- Original de garantía presentada mediante transferencia o ingreso bancario (no se admiten entregas en metálico en el propio sobre).

**DÉCIMO. Acto de apertura:** La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento de Belorado (sala de partidos o salón de plenos) sito en Plaza Mayor, 1 1º, a las 18:30 h del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se hayan presentado ofertas por correo certificado o ventanilla única dentro de plazo, en cuyo caso se dejará un plazo de 10 días naturales para la recepción de las mismas en las Oficinas Municipales. No se admitirán ofertas presentadas en plazo que se reciban con posterioridad a esta fecha.

En el tablón de edictos del Ayuntamiento de Belorado sito en Plaza Mayor, 1 (entrada del Ayuntamiento, planta baja) se hará constar día, hora y lugar del Acto de Apertura al menos con una antelación de 48 horas.

Si por causa justificada fuera preciso modificar día y hora de la celebración de la subasta se utilizará este mismo medio de comunicación (tablón de edictos del Ayuntamiento de Belorado) con 48 h de antelación, para informar a los interesados.

**UNDÉCIMO.** En caso de empate entre dos o más ofertas, se notificará a los interesados de la apertura de un plazo de 3 días naturales para que presenten nuevas ofertas. Si el empate persiste se citará a los interesados para que participen de manera presencial en una puja ante de la mesa de subasta.

**DUODÉCIMO.** Los rematantes contraerán la obligación de entregar dentro de los 15 días siguientes a partir de la notificación de la adjudicación, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**DECIMOTERCERO.** Si quedarán bienes sin adjudicar y no se hubiera cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

- a) Realizar una segunda licitación con los bienes no adjudicados.
- b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

**DECIMOCUARTO.** Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento acreedor a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

**DECIMOQUINTO.** Si existen derechos de tanteo y retracto a favor del condómino, arrendatario, colindante, usufructuario, nudo propietario, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

**DECIMOSEXTO.** En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Por tanto, el coste de la formalización de Escritura Pública, pago de impuestos... y demás gastos que se deriven corren por cuenta del interesado.

**DECIMOSÉPTIMO.** EL Ayuntamiento de Belorado procede a la subasta de los bienes embargados en las condiciones en que constan en el Registro de la Propiedad, en el caso en que estén inscritos, con las cargas y/o gravámenes que allí constaran.

**DÉCIMOCTAVO.** Si por causas ajenas al Ayuntamiento de Belorado no se pudiera llevar a cabo la formalización de la enajenación (presentación de recursos, presentación de documentación que acredite mejor derecho por parte de un tercero...), el Ayuntamiento de Belorado devolverá al oferente la garantía prestada y en su caso los ingresos efectuados, sin más obligaciones ni responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Belorado.

En Belorado, a 9 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente  
Luís Jorge del Barco López